



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



00002443

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2024-GM-MDCH.

Checacupe, 22 de octubre del 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO**

#### **VISTO:**

El Informe N°718-2024-MDCH-GM-SGIDUR/BSQ, de fecha 10 de octubre 2024, el Ing. Brayan Sánchez Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, solicita evaluación y aprobación de Ampliación de Plazo N°04 de la Obra "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA - DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", INFORME N° 032-2024-OSLO-MDCH/I-BSQ, de fecha, 17 de octubre del 2024, el Ing. Brayan Sánchez Quispe, en su condición de Supervisor/Inspector de obra ; remite la evaluación del Informe de ampliación de Plazo N° 04 , Informe N° 122-2024-PCPM-OSLO/MDCH, de fecha 17 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Entidad, Ing. P. Cesar Pariguana Masías, remite la solicitud de ampliación de plazo N°04, Opinión legal N°0164-2024-AJ-I-MDCH-SRCC de fecha 22 de Octubre del 2024, emitido por el Abg. A. Ruben Cuyo Condori. Asesor Jurídico I de la Municipalidad Distrital de Checacupe.

#### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. "Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del T.U.O de la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las "autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas".

Que, según lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, según la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, que regula la ejecución de obras por administración directa; en su numeral 6.4 sobre Expediente técnico, establece: "El expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente. El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva general y por especialidades. b) Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva. h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



00002442

impuestos. i) Cronograma de obra. j) Calendario de adquisición de materiales. k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias. l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada. m) Calendario de avance de obra valorizado. n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto. o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos. p) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra."

Que mediante INFORME N°718-2024-MDCH-GM-SGIDUR/BSQ, de fecha 10 de octubre 2024, el Ing. Brayan Sánchez Quispe, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, solicita avaluación y aprobación de Ampliación de Plazo N°04 de la Obra "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA - DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para su aprobación resolutive.

Que, mediante INFORME N°032- 2024-OSLO-MDCH/I-BSQ, de fecha, 17 de octubre del 2024, el Ing. Brayan Sánchez Quispe, en su condición de Supervisor del Proyecto; remite la evaluación del Informe de ampliación de Plazo N°04 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA - DISTRITO DE CHECACUPE = PROVINCIA DE CANCHIS = DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2500237.

### 1.2 ASPECTOS GENERALES

UNIDAD GESTORA	: Municipalidad Distrital de Checacupe
UNIDAD EJECUTORA	: Sub Gerencia de Infraestructura
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	: 2500237
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Canon y Sobre canon
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa.

### 1.3 EXPEDIENTE TÉCNICO

Documento de aprobación	: R.G. N°0041-2022-MDCH
Fecha de aprobación	: 23 de marzo de 2022
Presupuesto	: S/ 4,053,972.10 Soles
Plazo de ejecución	: 300 días calendarios.

### 1.4 EJECUCION 2022

Fecha de inicio de obra	: 01 de agosto del 2022
Fecha de término	: 27 de mayo de 2023
Fecha de paralización	: 30 de noviembre de 2022
Plazo ejecutado 2022	: 122 días calendarios
Avance físico acumulado de C.D.	: 467,109.78 (13.64%)
Avance financiero acumulado	: 495,866.05 (11.61%)

### 1.5 AMPLIACION PRESUPUESTAL N°01

Documento de aprobación	: R.G. N°0141-2022-MDCH
Fecha de aprobación	: 21 de noviembre de 2022
Adicional N°01	: S/ 217,869.70 soles.
Presupuesto Modificado	: S/ 4,271,841.80 soles.

### 1.6 AMPLIACION PLAZO N°01

Documento de aprobación	: R.G. N°083-2023-GM-MDCH
Fecha de aprobación	: 26 de junio de 2022
Fecha de fin reprogramado	: 04 de noviembre
Adicional N°01	: 160 días





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



00002441

### 1.7 EJECUCIÓN 2023

Fecha de reinicio de obra	: 23 de enero del 2023
Fecha de término	: 31 de octubre de 2023
Fecha reportada	: 31 de octubre de 2023
Plazo ejecutado	: 282 días calendarios
Plazo ejecutado total	: 404 días calendarios
Avance físico acumulado del C.D.	: S/ 1,204,708.95 (35.17%)
Avance financiero acumulado del P.T.	: S/ 1,501,107.83 (35.14%)

### 1.8 AMPLIACION PLAZO N°02

Documento de aprobación	: R.G.M. N° 055-2024-MDCH-GM.
Fecha de aprobación	: 21 de marzo de 2024.
Fecha de inicio de obra	: 05 de noviembre del 2024
Fecha de término reprogramado	: 11 de julio de 2024
Fecha reportada	: 11 de julio de 2024
Plazo ejecutado	: 250 días calendarios
Plazo ejecutado total	: 710 días calendarios
Saldo por ejecutar	: 00 días calendarios
Avance físico acumulado del C.D.	: S/ 1,279,028.83 (37.83%)
Avance financiero acumulado del P.T.	: S/ 1,588,029.81 (37.17%)

### 1.9 AMPLIACION PLAZO N°03

Documento de aprobación	: R.G.M. N° 124-2024-GM-MDCH.
Fecha de aprobación	: 09 de julio de 2024.
Fecha de inicio de obra	: 12 de julio del 2024
Fecha de término reprogramado	: 31 de octubre de 2024
Fecha reportada	: 31 de octubre de 2024
Plazo ejecutado	: 112 días calendarios
Plazo ejecutado total	: 822 días calendarios
Saldo por ejecutar	: 00 días calendarios
Avance físico acumulado del C.D.	: S/ 1,986,609.86 (58.00%)
Avance financiero acumulado del P.T.	: S/ 2,196,494.94 (51.42%)

## 1. OBJETIVO:

El presente tiene como objetivo Solicitar, cuantificar y sustentar la Ampliación de Plazo N° 04, siendo la causal establecida por el Art. 34 y numeral 5 del Reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, el cual es: "Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causa atribuibles a la Entidad" cuya circunstancia que generan esta causal son:

- ✓ Retrasos de avance en la ejecución física en los 16 primeros meses de ejecución de obra de acuerdo con la programación de obra del expediente técnico.
- ✓ Se declara desierto de subasta inversa electrónica N°SIE-1-2024-OEC-MDCH-1, de la primera convocatoria.
- ✓ Por feriados no laborables.
- ✓ Falta de asignación presupuestal.
- ✓ Por mayores metrados ejecutados.
- ✓ Por partidas nuevas ejecutadas.

## 2. ANTECEDENTES.

### 2.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El PIP "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA - DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINC" fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal R.G. N°0041-2022-MDCH.

2.2. **INVERSION: Expediente Técnico:** Monto Expediente Técnico Aprobado: S/. 4,053,972.10 Soles.

2.3. **MODALIDAD DE EJECUCION:** Por Administración Directa.

2.4. **RESOLUCION DE VIABILIDAD Y APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO:**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



0002440

Resolución de Gerencia Municipal R.G. N°0041-2022-MDCH., Con fecha 23 de marzo de 2022. Con un monto de inversión de S/. 4,053,972.10 Soles y un plazo de ejecución de 300 días (10 meses).

2.5. **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Checacupe

2.6. **FECHA DE INICIO DE OBRA (SEGÚN ACTA):**

Se inicia la Obra mediante ACTA DE INICIO DE OBRA en fecha 01 de agosto del 2022, con la presencia del Residente de obra, con la presencia del Inspector de Obra, contando también con la presencia funcionarios de la Municipalidad Distrital de Checacupe y con la asistencia de la población beneficiaria.

### 3. **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCION SOLICITADO.**

La ampliación de plazo solicitada es de 45 DÍAS CALENDARIOS que se iniciara desde la fecha 01 de noviembre de 2024 al 15 de diciembre del 2024.

La Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 solicitado se sustenta por las Causales siguientes: Por Bajo rendimiento de personal de obra (22 días Calendario, Retraso por días feriados (04 días Calendario) y por Mayores metrados y Partidas nuevas (19 días Calendarios), haciendo un total de 45 días Calendarios.

### 4. **JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 04**

El presente Expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 es generado a causa directa de las siguientes causales:

De acuerdo a la programación del proyecto aprobado, el tiempo de ejecución es de (10 meses) 300 días calendarios, la obra inicia las actividades el 01 de agosto del 2022, teniendo como fecha de culminación el 27 de mayo de 2023; Sin embargo, el proyecto tuvo en el año 2023, distintos retrasos a causa del desabastecimiento de materiales, observación de requerimientos de materiales por parte de logística, desistimiento por parte de los proveedores, rendimiento bajo del personal de obra, factores climáticos, factor feriados. Durante el periodo de la ejecución 2024, los trabajos se han retrasado por las siguientes causales.

### DESARROLLO DE LAS CAUSALES ENCONTRADAS

#### a) **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR BAJO RENDIMIENTO**

Para la cuantificación del retraso por el avance encontrado por bajo rendimiento del personal obrero, se ha analizado desde el reinicio de obra N° 2 de fecha 01/07/2024 hasta 30/09/2024, en donde se analizaron los rendimientos que contempla el a.p.u. del expediente técnico de obra para cada partida, así mismo para comparar los rendimientos del personal se utilizaron los metrados registrados en los asientos de residente para cada día:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
01	Días de retraso por bajo rendimiento del personal	22 DIAS CALENDARIOS

#### b) **AMPLIACIÓN POR FERIADOS NO EJECUTADOS**

Para la cuantificación del retraso por feriados, se tiene el calendario del año 2024 dentro de la ejecución a partir del 01/07/2024 hasta 30/09/2024, se tienen feriados reconocidos las cuales se detallan a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
01	AMPLIACIÓN POR FERIADOS	04 DÍAS CALENDARIOS

#### c) **AMPLIACIÓN POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS**

Para la cuantificación de días, por intervenir las partidas nuevas y mayores metrados, se contabilizaron las horas de hombre registradas en el asiento del Residente tal como se muestra en el cuadro de cuantificación de días retrasados por intervenir las partidas nuevas y mayores metrados ejecutados las cuales se tiene.

Mayores metrados y partidas nuevas, en horas ejecutadas en la obra son = 152:00:00 horas  
Días ejecutados en mayores metrados y partidas nuevas en la obra 152:00:00/8:00:00 = 19 días.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



0002439

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
01	AMPLIACIÓN POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS	19 DIAS CALENDARIOS

### PLAZO DE AMPLIACION:

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA 45 DÍAS CALENDARIOS BASADOS EN LAS CAUSALES QUE RETRAZAN LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

### CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DIAS
1	Bajo Rendimiento del personal de obra desde 01/04/2024 hasta 31/05/2024.	22 DÍAS
2	Retraso por días feriados desde 01/04/2024 hasta 31/05/2024.	04 DÍAS
3	Por mayores metrados y partidas nuevas	19 DÍAS
<b>TOTAL, DE DÍAS SOLICITADOS PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04</b>		<b>45 DÍAS CALENDARIOS</b>

### PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO DE LA OBRA

#### PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO DE LA OBRA

EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	300	DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL OPORTUNA	160	DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 POR FERIADOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS	236	DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 POR FERIADOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS	112	DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 POR FERIADOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS	45	DÍAS CALENDARIO
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>DÍAS CALENDARIOS</b>

### 8. CONCLUSIONES

- A la fecha la obra se encuentra en plena ejecución con disponibilidad presupuestal PARCIAL se requiere la atención inmediata de los requerimientos de bienes y servicios que permitan dar continuidad en la ejecución y lograr la culminación del proyecto.
- Para concluir con la ejecución de obra se precisa la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 04 por 45 días, a fin de cumplir con la normatividad correspondiente.
- La fecha de conclusión de obra reprogramada es el 15 de diciembre del 2024.
- El tiempo de plazo de ejecución precisado para concluir con las metas del Expediente Técnico es de 45 DÍAS CALENDARIOS, según los antecedentes en párrafos antes mencionados.
- Como inspector de Obra con los análisis de hechos y sustentos que justifican la presente ampliación de plazo se da visto bueno al informe de INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, por lo cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

### 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar vía Resolución Gerencia Municipal el presente Expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N°04 del 01 de noviembre del 2024 al 15 de diciembre del 2024.y por un periodo total de 45 DÍAS CALENDARIOS, siendo la nueva fecha reprogramada de CULMINACION DE OBRA, el día 15 de diciembre, en mérito al sustento técnico y legal que sustentan los considerandos, que forman parte integrante del presente Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



00002438

Que, mediante Informe N°122-2024-PCPM-OSLO/MDCH, de fecha 17 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Entidad, Ing. P. Cesar Pariguana Masías, remite la solicitud de ampliación de plazo N°04 del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO solicitado por el Ing. Oscar Quispe Ccorimanya (Residente de Obra) y con opinión favorable del Ing. Brayan Sánchez Quispe (Inspector del proyecto).

### 1. ANTECEDENTES:

- Con informe N°032-2024 -OSLO-MDCH/BSQ, de fecha 17/09/2024, el Ing. Brayan Sánchez Quispe (Inspector del proyecto), manifiesta opinión favorable con respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°04, por 45 días.
- Con memorándum N°010-PCPM-OSLO/MDCH de fecha 11/09/2024 se ha solicitado al Ing. Brayan Sánchez Quispe (Inspector del proyecto) pronunciarse con respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°04 solicitado
- Con informe N°718-2024-MDCH-SGIDUR/BSQ. De fecha 10/09/2024 el Ing. Brayan Sánchez Quispe (Sub-gerente de infraestructura y desarrollo urbano rural) solicita evaluación de la solicitud de ampliación de plazo N°04.
- Con informe N°058-2024-MDCH-SGIDUR-RO/OQC, de fecha 10/09/2024, el Ing. Oscar Quispe Ccorimanya (Residente de Obra) solicita ampliación de plazo N°04, por 45 días calendario (del 01 de noviembre del 2024 al 15 de diciembre del 2024).

### 2. DATOS DEL PROYECTO:

- Nombre el proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
- Código único de inversiones: 2500237
- Unidad ejecutora: Subgerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural
- Modalidad de ejecución: Administración directa
- Presupuesto Inicial: S/ 4'053,972.10 soles
- Presupuesto Modificado N°01: S/ 4'271,841.80 soles
- Plazo de ejecución inicial: 300 días calendario (01/08/2022 al 27/05/2023)
- Ampliación de plazo N°01 aprobado: 160 días calendario (del 29/05/2023 al 04/11/2024)
- Ampliación de plazo N°02 aprobado: 250 días calendario (del 05 de noviembre del 2023 al 11 de julio del 2024)
- Ampliación de plazo N°03 aprobado: 112 días calendario (del 12 de julio del 2024 al 31 de octubre del 2024)
- Ampliación de plazo N°04 solicitado: 45 días calendarios (del 01 de noviembre del 2024 al 15 de diciembre del 2024)

### 3. CONCLUSIONES:

- Se debe proceder con el trámite respectivo para la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N°04 por un tiempo de 45 días calendario (del 01 de octubre del 2024 al 15 de diciembre del 2024) del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

## GERENCIA MUNICIPAL

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*



00002437

Que, mediante Opinión Legal N°0164-2024-AJ-I-MDCH-SRCC de fecha 22 de Octubre del 2024, emitido por el Abg. A. Ruben Cuyo Condori. Asesor Jurídico I de la Municipalidad Distrital de Checacupe, mediante el cual manifiesta que deba declararse **PROCEDENTE** la formalización mediante acto resolutivo la **APROBACIÓN** de la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA – DISTRITO DE CHECACUPE – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2500237, **por el periodo de 45 días calendarios, desde 01 de noviembre del 2024 al 15 de diciembre del 2024**; siendo la nueva fecha reprogramada de CULMINACION DE OBRA, el día 15 de diciembre, en mérito al sustento técnico y legal que sustentan los considerandos, que forman parte integrante del presente Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.

Por tanto; teniendo los informes técnicos, la Gerencia, de acuerdo a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones delegadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°071-2023-A-MDCH de fecha 10 de junio 2024 se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, y las facultades delegadas por Alcaldía;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04** de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERIS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAHUANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA – DISTRITO DE CHECACUPE – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2500237, **por el periodo de 45 días calendarios, desde 01 de noviembre del 2024 al 15 de diciembre del 2024.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *el contenido de la presente Resolución, se notifique a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Residente de Proyecto, Supervisión/inspector del proyecto, oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas para su conocimiento y cumplimiento.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE  
CANCHIS - CUSCO  
**ABG. DANNER HUAMANI CACERES**  
**GERENTE MUNICIPAL**